



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA EJECUCIÓN Y FACTURAS EN SECOP II DEL CONTRATO No. 2061-2022

Yo, Silvia Ospina Henao, Subdirectora de Equipamientos Culturales actuando en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2061-2022 suscrito entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES y el contratista Juan David Granados Barajas cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL IDARTES - SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN, PROGRAMACIÓN Y MONTAJE DE CONTENIDOS MULTIMEDIA E INTERACTIVOS CON ENFOQUE EN PLATAFORMAS DIGITALES PARA EL PLANETARIO DE BOGOTÁ Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 3808288 DE 2022, SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"*, certifico que, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato, el citado dio cumplimiento al objeto y obligaciones pactadas, acorde con las aprobaciones de los informes presentados, respecto al periodo comprendido entre el día 31 del mes de agosto del año 2022 al día 08 del mes de febrero del año 2023. Sin embargo, el informe No. 05 fue cargado en el numeral 7 desde el usuario de supervisión que corresponde al saldo pendiente de ejecución en el balance financiero de \$2.250.000 en *Documentos de Ejecución del Contrato* con todos los documentos y soportes que fueron aprobados mediante la plataforma Orfeo al momento de realizar el pago.

La revisión, aprobación y/o cargue de los informes de pago se realizó teniendo en cuenta mi calidad de ordenadora del gasto de la Subdirección de Equipamientos Culturales. Sin embargo, es importante resaltar que la revisión y radicación de dichos informes se realizó durante la vigencia 2022, cuando no desempeñaba el cargo de Subdirectora de Equipamientos Culturales de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 131 del 23 de febrero de 2024 y Acta de Posesión No. 8 del 1 de marzo de 2024.

Es pertinente aclarar que, esta acción se realiza con el fin de adelantar el trámite de Cierre del Contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, toda vez que es necesario realizar la actividad de "Marcar como Pagados" en los informes asociados al periodo señalado anteriormente, y que no fue posible que la contratista realizara el cargue y/o ajuste en el SECOP II. Sin embargo, el informe y sus respectivos soportes cuentan con la aprobación en las plataformas PANDORA y ORFEO para cada fecha correspondiente, dichas fechas son las de aprobación real para cada periodo por parte de la supervisión.

Atentamente,





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20252000736423**

Fecha: 04-11-2025

Pág. 2 de 2

Documento 20252000736423 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora Equipamiento Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 18-11-2025 16:23:13

Revisó: YESICA LIZETH TRUJILLO MONTAÑO - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales



5bb0990b5273b9f1a2b2238e8f129e70484702f7f86d3b693d823915bd124895

Código de Verificación CV: cf72f Comprobar desde: